



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 19 FEB 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0056296/2014 por el cual el Ing. Pablo Tomás FILONI, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114), interino en VIBRACIONES MECÁNICAS Y DINÁMICA DE MÁQUINAS (IM), del Departamento ESTRUCTURAS; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita para realizar el cursado de una Maestría en Ingeniería Mecánica a desarrollarse en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez;

Que cuenta con el Visto Bueno del Profesor Titular de la Cátedra y del Departamento ESTRUCTURAS a fs. 05;

Lo informado por el Área Personal a fs. 06;

Lo dispuesto en el Art. 4º, y sus incisos del T.O. 1600/00 de la Ordenanza 1-H.C.S.-91;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Pablo Tomás FILONI (Leg.47679) en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114), interino en VIBRACIONES MECÁNICAS Y DINÁMICA DE MÁQUINAS (IM), del Departamento ESTRUCTURAS, desde el 01/04/2015 al 07/08/2015, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 01-HCS-91 T.O.R.R. 1600/00, Art. 4º y sus incisos



